

PRUEBA DE APTITUD PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE COMPETENCIA PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TAXI EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN CONJUNTA DE
CASTELLÓN

Convocatoria 23 de julio de 2022

(Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Dirección General de Obras Públicas, Transporte y Movilidad Sostenible – DOGV núm. 9211 / 09.11.2021)

Bloque I
Marco jurídico

- 1. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, a las nuevas autorizaciones se adscribirán:**
 - a) Un vehículo eléctrico de hasta tres años de antigüedad.
 - b) Un vehículo de hasta cuatro años de antigüedad.
 - c) Un vehículo de hasta tres años de antigüedad.
 - d) Un vehículo eléctrico.

- 2. De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, es un principio de la misma:**
 - a) La intervención administrativa para garantizar un nivel de calidad adecuado en la prestación de este servicio de transporte público.
 - b) La universalidad, accesibilidad, discontinuidad e igualdad en la prestación de los servicios de taxi.
 - c) Respeto a los deberes de los usuarios reconocidos por la legislación vigente.
 - d) Ninguna de las anteriores es correcta.

- 3. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, ¿cuál de estos NO es un requisito para ser titular de autorización del taxi:**
 - a) Haber superado pruebas acreditativas de su capacitación profesional para la prestación del servicio.
 - b) Cumplimiento de las obligaciones fiscales, sociales, laborales y medioambientales exigidas por la normativa al efecto.
 - c) Tener cumplidos veintiún años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Acreditar la titularidad de un vehículo de turismo que cumpla las condiciones establecidas para los mismos en régimen de propiedad, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente que atribuya la plena disponibilidad del vehículo domiciliado en el ámbito en el que se le otorgue la autorización o en un municipio próximo y accesible.

- 4. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 9, se podrá solicitar la suspensión de la autorización en áreas o municipios de más de 50.000 habitantes:**
 - a) Por un plazo de tres años, prorrogable a un año más, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad.
 - b) Por un plazo de dos años, prorrogable a un año más, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad.
 - c) Por un plazo de dos años, prorrogables otros dos años, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad.
 - d) Por un plazo de tres años, prorrogables otros tres años, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad, en todo caso.

- 5. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 13, señale la respuesta INCORRECTA, los vehículos serán conducidos por:**
- a) Por personas físicas titulares de los mismos.
 - b) Por conductores asalariados, previa comunicación a la administración competente en materia de transportes.
 - c) Por familiares colaboradores, previa comunicación a la administración competente en materia de transportes.
 - d) Por familiares colaboradores, sin necesidad de comunicación a la administración competente en materia de transportes.
- 6. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, artículo 25, durante la prestación del servicio del taxi la persona conductora del vehículo tiene la obligación de:**
- a) No descontar a la persona usuaria, en los servicios recabados telefónica o telemáticamente, la cantidad de exceso que marque el taxímetro, en el momento en que el vehículo llegue al punto y hora acordados, respecto al máximo que pudiera haberse establecido al efecto.
 - b) Utilizar las preceptivas señales luminosas de indicación de la situación de libre u ocupado y de la tarifa que se está aplicando.
 - c) No manipular el taxímetro durante la prestación del servicio en concordancia con el régimen tarifario establecido en el artículo 18, en el caso que esté previsto el cambio de tarifa por paso de zona, o en caso de la tarifa de retorno para servicios interurbanos.
 - d) Ninguna respuesta es correcta.
- 7. De acuerdo con La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se considera una infracción grave:**
- a) El trato desconsiderado o vejatorio a las personas usuarias del taxi.
 - b) El descuido en el aseo personal o falta de limpieza en el interior o exterior del vehículo.
 - c) Publicitarse como taxi careciendo de autorización.
 - d) La prestación de servicios en condiciones que puedan afectar a la seguridad de las personas.
- 8. Según el artículo 9 del Decreto 61/2014, de 17 de abril, del Consell, por el que se regula el Consejo del Taxi de la Comunitat Valenciana, El Pleno se reunirá, en sesión ordinaria, al menos una vez al año y, con carácter extraordinario:**
- a) Cuando así sea convocado por el/la Secretario/a, o cuando lo soliciten, al menos, la mitad de sus miembros mediante escrito dirigido al/a la Presidente/a, en el que se indicará expresamente el orden del día de los asuntos a tratar.
 - b) Cuando así sea convocado por el/la el/la Secretario/a, o cuando lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros mediante escrito dirigido al/a la Presidente/a, en el que se indicará expresamente el orden del día de los asuntos a tratar.
 - c) Cuando así sea convocado por el/la Presidente/a, o cuando lo soliciten, al menos, un tercio de sus miembros mediante escrito dirigido al/a la Presidente/a, en el que se indicará expresamente el orden del día de los asuntos a tratar.
 - d) Cuando así sea convocado por el/la Presidente/a, o cuando lo soliciten, al menos, la mitad de sus miembros mediante escrito dirigido al/a la Presidente/a, en el que se indicará expresamente el orden del día de los asuntos a tratar. En Pleno o en Comisión Permanente.

- 9. De acuerdo con Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, señala la respuesta INCORRECTA, Dicha tarjeta constará de:**
- a) Una fotografía de la persona que conduce.
 - b) Número de autorización a la que se halle adscrito el vehículo.
 - c) Edad de la persona conductora.
 - d) Fecha de caducidad de la tarjeta identificativa.
- 10. De acuerdo con Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, dicha tarjeta:**
- a) Se colocará en el interior del vehículo de forma que resulte visible en todo momento a quienes hagan uso del servicio de taxi.
 - b) Se enseñará cuando así lo solicite quienes hagan uso del servicio de taxi.
 - c) Únicamente la autoridad competente puede exigir su exhibición.
 - d) Tiene formato electrónico.
- 11. De acuerdo con Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, Las renovaciones de las tarjetas identificativas de quienes sean titulares de autorizaciones estarán exentas del abono de la tasa correspondiente si se solicita dicha renovación:**
- a) Después de la fecha de caducidad.
 - b) Antes de la fecha de caducidad.
 - c) En todo caso.
 - d) Junto con la documentación requerida para la renovación.
- 12. De acuerdo con el artículo 7.1 de la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana. Cuando la solicitud reúna todos los requisitos para la emisión de la tarjeta identificativa:**
- a) El órgano competente en materia de transporte avisará de la obligación de recoger la tarjeta en el lugar, fecha y hora determinada.
 - b) El órgano competente en materia de transporte emitirá la tarjeta en el plazo máximo de un mes.
 - c) El órgano competente en materia de transporte remitirá la tarjeta al email indicado en la solicitud.
 - d) El órgano competente en materia de transporte comunicará al solicitante que cumple todos los requisitos y que la tarjeta se emitirá en el plazo de 15 días. Permiso de conducir clase C o superior, en vigor.
- 13. De acuerdo con el artículo 7.4 de la Orden 3/2019, de 6 de mayo, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se regula la tarjeta identificativa de la persona que conduce el taxi en la Comunitat Valenciana, Cuando una persona conductora asalariada o autónoma colaboradora cese en su relación laboral, tendrá la obligación de entregar la tarjeta identificativa:**
- a) Al titular de la autorización para el que presta el servicio.
 - b) A la autoridad competente en materia de transporte.
 - c) Al órgano competente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
 - d) Ninguna es correcta.

Bloque II Aspectos Tarifarios

14. De conformidad con la Orden 1/2020, de 17 de enero, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regulan las tarifas urbanas de los servicios de transporte público de personas en vehículos automóviles de menos de nueve plazas, del Área de Prestación Conjunta de Castellón, la tarifa 1:

- a) Se aplicará los días laborables en horario diurno y nocturno.
- b) Se aplica en día festivo y horario diurno.
- c) Se aplica en día festivo, en horario diurno y nocturno, entre otros supuestos.
- d) Ninguna es correcta.

15. De conformidad con la Orden 1/2020, citada, el mínimo de percepción en horario nocturno es:

- a) 4,10 €
- b) 4,50 €
- c) 5,10 €
- d) Ninguna es correcta.

16. De conformidad con la Orden 1/2020, citada, según lo regulado en el artículo 2, la tarifa cero tiene un precio por km recorrido, de

- a) 1,05 €
- b) 1,10 €
- c) 1,25 €
- d) Ninguna es correcta.

17. De conformidad con la Orden 1/2020, citada, el precio por hora de espera en la tarifa 1 asciende a:

- a) 20,50 €
- b) 20,50 €
- c) 21,50 €
- d) Ninguna es correcta.

18. De conformidad con la Orden 1/2020, citada, el suplemento por noche especial tiene un importe de:

- a) 3,00 €
- b) 3,20 €
- c) 3,50 €
- d) 3,10 €

19. De conformidad con la Orden 1/2020, citada, la bajada de bandera en tarifa 2 es:

- a) 1,10 €
- b) 1,15 €
- c) 1,20 €
- d) Ninguna es correcta.

20. De conformidad con la Orden 1/2020, citada, el precio por kilómetro recorrido en la tarifa 1 es:

- a) 1,15 €
- b) 1,20 €
- c) 1,32 €
- d) Ninguna es correcta.

21. De acuerdo con el artículo 2 de la Orden 1/2020, citada, la tarifa 3, es cierto que:

- a) No es de aplicación en el área de prestación conjunta de Castellón.
- b) Se aplicará la Orden 9/2019, de 19 de octubre, por la que se fijan tarifas interurbanas.
- c) Se aplica únicamente los festivos y los domingos en horario nocturno.
- d) Ninguna es correcta.

22. De conformidad con la Orden 9/2017, de 17 de octubre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se fijan las tarifas de los servicios interurbanos de transporte público discrecional de personas en automóviles de turismo en la Comunitat Valenciana, según el artículo 2, los servicios interurbanos de transporte público discrecional para personas que viajen por carretera, llevados a cabo por vehículos provistos de autorización documentada en tarjeta de la clase VT, se realizarán con sujeción a las siguientes tarifas:

- a) Mínimas.
- b) Base.
- c) Obligatorias.
- d) Ninguna es correcta.

23. De conformidad con la Orden 9/2017, citada, cuando el ámbito funcional concreto no tenga una bajada de bandera regulada específica, se aplicará por defecto, en horario nocturno y festivos, la siguiente:

- a) 2,40 €
- b) 2,25 €
- c) 4,20 €
- d) Ninguna es correcta.

Bloque III
Conocimiento del medio físico y de los municipios del Área de Prestación Conjunta

24. Señale la respuesta correcta. El Área de Prestación Conjunta de Castellón...

- a) Integra el municipio de Castellón, pero no sus pedanías.
- b) Integra el municipio de Castellón y todas sus pedanías.
- c) Integra los municipios de Peñíscola y Oropesa.
- d) Ninguna es correcta.

25. El Área de Prestación Conjunta de Castellón no se integra...

- a) El municipio de Onda.
- b) El municipio de Betxí.
- c) El municipio de les Alqueries.
- d) Ninguna es correcta.

26. ¿En qué municipio se encuentra la Playa de Torre Sant Vicent?

- a) Borriana.
- b) Castellón.
- c) Benicàssim.
- d) Ninguna es correcta.

27. ¿En qué municipio se encuentra el Estadio de la Cerámica?

- a) Castellón.
- b) Villareal.
- c) Almassora.
- d) Ninguna es correcta.

28. ¿En qué municipio se encuentra el parque acuático Aquarama?

- a) Borriana.
- b) Benicàssim.
- c) Almassora.
- d) Ninguna es correcta.

29. ¿En qué municipio se encuentra la Universidad Jaume I

- a) Vila-Real.
- b) Benicàssim.
- c) Castellón.
- d) Ninguna es correcta.

30. ¿Dónde se encuentra el Ayuntamiento de Vila-Real?

- a) Av. del Dr. Clarà, 19.
- b) Plaça Major, S/N.
- c) Ronda del Millars, 166.
- d) Ninguna es correcta.

31. ¿Qué itinerario seguiría desde el Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón al Museo de Bellas Artes de Castellón?

- a) C/ Pintor Oliet – Av. de Valencia – C/Pare Jofre.
- b) Circunvalación de Castellón- C/ del Pintor Carbó - C/ de Columbretes.
- c) Av. de l'Alcora - Av. del Dr. Clarà.
- d) Ninguna es correcta.

32. ¿Dónde se encuentra el Mercado Central de Castellón

- a) Plaça Major, 1.
- b) Av. de l'Alcora, S/N.
- c) Ronda del Millars, 166.
- d) Ninguna es correcta.

33. ¿Dónde se encuentra el Hospital Provincial de Castellón

- a) Av. del Dr. Clarà, 19.
- b) Carrer Padre Jofre, 22.
- c) Av. de Vila-Real, S/N.
- d) Ninguna es correcta.

Bloque IV
Valenciano e inglés

34. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "Sally, I can't find my new shoes. Have you seen them? Mónica".

- a) Monica wants Sally to tell her something.
- b) Sally wants something from Monica.
- c) Sally hasn't seen Monica's new shoes.
- d) Sally wants Monica goes with her to buy shoes.

35. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "Park closed for cleaning until Thursday."

- a) The park will be closed after Thursday.
- b) People are working in the park.
- c) The park will be closed from Friday.
- d) The park will be cleaned on Thursday.

36. Read the sentence and decide which option correspond best to the information given. Sentence: "Please wait here for taxis."

- a) Taxis must wait for customers here.
- b) Taxi drivers must wait inside the taxi.
- c) There are always cars here.
- d) Sometimes there isn't anybody here.

D'acord amb l'annex I...

37. Pel que fa als bolets d'aquest plat...

- a) Se n'han de posar de tres classes diferents.
- b) Cal posar una cullerada de fredolics i 100 g de trompetes de la mort.
- c) Tots els bolets han de ser secs.
- d) Val més posar les trompetes de la mort fresques que en pols.

38. Per a preparar el caldo...

- a) Cal deixar-lo al foc uns 40 o 50 minuts.
- b) S'han d'usar els caps i les pells dels llagostins.
- c) Hem d'esperar a afegir l'arròs.
- d) Necessitarem mig quilo de morralla.

39. Entre els ingredients del sofregit hi ha...

- a) Oli d'oliva, ceba, una fulla de llorer, tomaca.
- b) Ceba, oli, all, tomaca, pebre, sucre i sal.
- c) Tomaca, oli, ceba, romer i safrà.
- d) Fredolics, trompetes i xampinyons..

40. Quan incorporem l'arròs al sofregit...

- a) El menegem amb una cullera de fusta, ja que aquest utensili absorbeix els sabors.
- b) De seguida s'ha d'afegir el caldo.
- c) Al cap de dos minuts, abocarem el caldo i incorporarem el romer i el safrà.
- d) Hem de mesurar el caldo, el doble que l'arròs.

PREGUNTAS ADICIONALES

(estas preguntas solo se valoran si es anulada alguna de las anteriores)

41. Según la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, es requisito para ser titular de una licencia de taxi:

- a) Tener nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país extranjero en el que, en virtud de acuerdos, tratados o convenios internacionales suscritos por España, sea exigible el requisito de la nacionalidad.
- b) Haber superado pruebas acreditativas de su capacitación profesional para la prestación del servicio convocadas por la consellería o ayuntamiento correspondiente.
- c) Tener la autorización para conducir prevista por la normativa de circulación, tráfico y seguridad vial para conducir vehículos de turismo con antigüedad mínima de dos años.
- d) Cumplir el requisito de honorabilidad, en los términos establecidos en la legislación autonómica, estatal y europea para el ejercicio de la profesión de transportista por carretera.

42. Según la Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana, se podrá solicitar la suspensión de la autorización

- a) por un plazo de un año, prorrogable otro año, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que no impidieran ejercer la actividad.
- b) por un plazo de dos años, prorrogables otros dos años, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que no impidieran ejercer la actividad.
- c) por un plazo de dos años, prorrogables otros dos años, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad.
- d) por un plazo de un año, prorrogable otro año, si se acreditaran causas justificadas de carácter personal que impidieran ejercer la actividad.

ANNEX VALENCIÀ

Llija el text següent i marque la resposta més adequada per a cada enunciat.

Arròs melós amb bolets i llagostins

Ingredients per a 4 comensals

400 g d'arròs bomba, 2 tomaques grans, 1 ceba, 2 grans d'all, bolets (100 g de fredolics i 1 cullerada de trompetes de la mort en pols o, si en teniu de fresques, millor encara), 1 fulla de llorer, 1 litre d'aigua, safrà en bri, pebre negre acabat de moldre, 1 rameta de romer, 1 pessic de sucre, oli d'oliva i sal.

Preparació

Renteu els llagostins, peleu-los i conserveu-ne la molla. Els caps i les pells els usarem per a preparar el caldo: per a fer-lo, poseu-los en una cassola amb l'aigua, mitja ceba pelada partida en dos o tres trossos, la fulla de llorer, un poc de pebre i sal. Una vegada que trenque el bull, abaixeu el foc i deixeu-ho coure cosa de 20 o 30 minuts. Retireu la fulla de llorer, coleu el caldo i reserveu-lo.

Piqueu la resta de la ceba, peleu i piqueu els grans d'all, ratlleu les tomaques, netegeu els bolets i comenceu a fer el sofregit. Si teniu una cassola de test serà ideal; si no, useu-ne una de semblant amb vores un poc altes. Aboqueu a la cassola un bon raig d'oli i sofregiu la ceba. Quan comence a enrossir-se, incorporeu l'all i, al cap d'uns minuts, la tomaca. Per a acabar el sofregit, afegiu pebre acabat de moldre, un pessic de sucre i sal.

Quan la tomaca es reduïska un poc, incorporeu els bolets, ofegueu-los un parell de minuts i incorporeu l'arròs. El sofregiu un parell de minuts mentre el remeneu amb una cullera de fusta perquè absorbisca tots els sabors, i aboqueu el caldo, incorporeu el romer i el safrà en bri. Deixeu-ho coure uns 8 o 10 minuts i incorporeu els llagostins pelats. Quan passen tres minuts més, l'arròs ha d'estar al punt i quedar encara un miqueta de caldo.

Apagueu el foc i serviu el plat immediatament.